



SEGEPLAN RECEPCION 17 NOV 2023

HORA: 10:28 NOMBRE: [Signature]

OF. DIPLAN/CIV 685-2023/ta Guatemala, 03 de noviembre de 2023

Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez Directora Dirección Técnica del Presupuesto Ministerio de Finanzas Públicas Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO 10 NOV 2023 FIRMADO [Signature] Hrs. Letras [Signature]

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

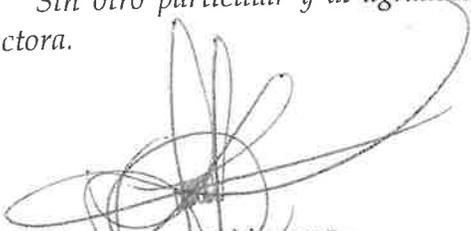
Table with 6 columns: FECHA, UNIDAD EJECUTORA, RESOLUCIÓN SEGFIS, CRÉDITOS, TIPO DE MODIFICACIÓN, OBSERVACIONES. It lists various budgetary movements with dates, units, resolution numbers, credit amounts, and modification types.





Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
16/10/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones - SIT-	481-2023	Q 460,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-	482-2023	Q 24,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos - DGCT-	483-2023	Q 21,066.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1091
18/10/2023	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -GDRTN-	488-2023	Q 84,724.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
19/10/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	489-2023	Q 42,820.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
23/10/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	491-2023	Q 114,797.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
24/10/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	492-2023	Q 249,561.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9275

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.

  
Lic. Iván López Mayorga  
**DIRECTOR**  
Dirección de Planificación  
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

  
Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia  
Contraloría General de Cuentas



OF. DIPLAN/CIV 685-2023/ta  
Guatemala, 03 de noviembre de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12/09/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	416-2023	Q 13,240.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
18/09/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	436-20232	Q 2,255,000.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9218 y Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1057
18/09/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	438-2023	Q 9,821.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/10/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	461-2023	Q 89,500.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1078
5/10/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	467-2023	Q 930,187.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
5/10/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	469-2023	Q 4,900,000.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9257
11/10/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	471-2023	Q 122,932.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
13/10/2023	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	480-2023	Q 192,493.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9265

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
16/10/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	481-2023	Q 460,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	482-2023	Q 24,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
16/10/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	483-2023	Q 21,066.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1091
18/10/2023	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -GDRTN-	488-2023	Q 84,724.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
19/10/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	489-2023	Q 42,820.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
23/10/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	491-2023	Q 114,797.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
24/10/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	492-2023	Q 249,561.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9275

*Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.*



**Lic. Ivan Lopez Mayorga**  
**DIRECTOR**  
Dirección de Planificación  
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



**Sergio R. González Rodríguez**  
Vice Ministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Copia: *Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia*  
*Contraloría General de Cuentas*





Guatemala,  
18 de octubre de 2,023

**RESOLUCIÓN SEGFIS No. 488-2023**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS** -----  
-----  
-----

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 24 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro quetzales exactos (Q.84,724.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución Analítica del Presupuesto



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*

-----

-----

-----

-----

-----

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



Módulos										
Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación										
Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input checked="" type="checkbox"/>	548	18/10/2023	53097593	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 400 Y 900 EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-	ENVIADO PRESUPUESTO	84,724.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	547	16/10/2023	53057654	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE READECUAR RECURSOS A NIVEL DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	ENVIADO PRESUPUESTO	8,282,394.00	0.00	INREC		
<input type="checkbox"/>	546	16/10/2023	53046155	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" CON RECURSOS DE FTE 11 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR PAGOS FINALES POR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS DE COCINAS TEMPORALES "COCINAS DIGNAS" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	ENVIADO PRESUPUESTO	2,500,434.00	0.00	INTRA2		

Guatemala 20 de septiembre de 2023  
OFICIO-PLAN-DGRTN-196-2023/jcg

Licenciado  
Iván López Mayorga  
Director  
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Presente



Estimado Licenciado López:

Con un atento saludo nos dirigimos a usted, para remitirle la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos Clase Intra 2, correspondiente al comprobante Numero 24, con valor de Q 84,724.00, de esta Dirección General. Se adjunta justificación.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la presente, quedo de usted.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

Francisco Javier Polanco Bolis  
Director General  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional



C.C.Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSION  
Y TELEVISION NACIONAL  
ASESORIA  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN PLANIFICACIÓN –DGRTN-027-2023  
Guatemala, 20 de septiembre de 2023**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

**CONSIDERANDO**

Que el director general de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 54-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023,

**RESUELVE**

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, de los centros de costos que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del ejercicio fiscal 2023, Esta Dirección General con base en lo considerado y lo establecido en los artículos citados; en tal virtud resuelve: autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, de los centros de costos que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del ejercicio fiscal 2023, del Grupo 900 de Oficinas Centrales, para fortalecer el Grupo 400 de Radio Nacional de Guatemala y Grupo 400 de Oficinas Centrales de esta Dirección General

  
**Francisco Javier Polanco Solís**  
Director General  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

  
Lic. Juan Carlos Garza  
Asesor de Planificación  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

C.C. Despacho  
Archivo

18 Calle 6-72, Edificio de Tipografía Nacional, Tercer Nivel Zona 1, Guatemala  
Teléfono: (502)2290-8282  
wwwradiotgw.gob.gt      Síguenos en:      TGW Digital



**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS  
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 207 FECHA: 20/09/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q84,724.00

MONTO EN LETRAS (Q): -- OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: OFICIO-DGRTN-FN-720-2023-GCGP/mjdcu emitido por: DEPARTAMENTO FINANCIERO

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

**Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:**

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

**RESUMEN SUBPRODUCTO**

ESTRUCTURA					PRODUCTO	SUBPRODUCTO	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	DÉBITO			CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO				
0	19	1	15	1	Dirección Y Coordinación						Evento		
0	19	1	15	1		Dirección Y Coordinación	Q84,724.00	Q84,264.00	-Q460.00	0	Evento	Se dejan de realizar Sentencias judiciales, dicho débito no afecta la producción por lo tanto no se mueve meta, en el caso del crédito se acredita prestaciones postumas y vacaciones pagadas por retiro, dicho crédito no afecta la producción por lo tanto no mueve meta	
0	20		15	2	Personas Individuales Y Jurídicas Registradas En Radiodifusión Y Televisión						Persona		
0	20	3	15	2		Comerciales Registrados De Personas Jurídicas O Individuales		Q460.00		Q460.00	Persona	Se adquieren , vacaciones pagadas por retiro, dicho crédito no afecta la producción por tanto no mueve meta	
<b>TOTAL</b>							<b>Q84,724.00</b>	<b>Q84,724.00</b>	<b>-Q460.00</b>	<b>Q460.00</b>			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2363-21; 2966-16; 2966-17;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Juan Carlos Garoz Garrido  
ASESOR DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL

Francisco Javier Palanco Sofis  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/09/2023 HORA : 13:45.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-84,724.00	0.00
000-019-0001 Dirección y coordinación	15	00	000	001	000	900	11	-84,724.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								84,724.00	0.00
000-019-0001 Dirección y coordinación	15	00	000	001	000	400	11	84,264.00	0.00
000-020-0003 Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	15	00	000	002	000	400	11	460.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-019-0001 Dirección y coordinación	-84,724.00	84,264.00
000-020-0003 Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	0	460.00
	-84,724.00	84,724.00

Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar renglones de grupo de gasto 400, transferencias corrientes con recursos de la fuente 11, (ingresos corrientes), a cargo de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSION  
Y TELEVISION NACIONAL  
ASESORIA  
GUATEMALA, C.A.

Francisco Javier Pefanco Solís  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/09/2023 HORA : 13:45.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  24
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-84,724.00	84,724.00
0000-SIN ORGANISMO	-84,724.00	84,724.00
0000-SIN CORRELATIVO	-84,724.00	84,724.00
<b>Total</b>	<b>-84,724.00</b>	<b>84,724.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar renglones de grupo de gasto 400, transferencias corrientes con recursos de la fuente 11, (Ingresos corrientes), a cargo de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSION  
Y TELEVISION NACIONAL  
ASESORÍA  
GUATEMALA, C.A.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Francisco Javier Balanco Solís  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/09/2023
		HORA : 13:45.19
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  24
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
207	15	00	000	001	000	000-019	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción, por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	001	000	000-019-0001	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción, por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	El presente crédito no afecta la producción, por tanto no mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	El presente crédito no afecta la producción, por tanto no mueve meta

<b>Centro Costo Consolidados</b>
2363-21; 2966-16; 2966-17;

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar renglones de grupo de gasto 400, transferencias corrientes con recursos de la fuente 11, (ingresos corrientes), a cargo de esta Dirección General.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSION  
Y TELEVISION NACIONAL  
ASESORÍA  
GUATEMALA, C.A.  
FIRMA

Francisco Javier Polanco Solís  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW  
FIRMA

Guatemala, 19 de septiembre de 2023  
OFICIO-DGRTN-FN-720-2023- LDVP /mjdcu

Licenciado  
Juan Carlos Garoz  
Encargado de Planificación  
Presente

Licenciado Garoz:

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle la reprogramación de las metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para la radio nacional de Guatemala y todas las radios departamentales, del grupo 400 y grupo 900, modificación clase INTRA 2, de esta Dirección General.

Sin más le entrego los cuadros de dicha reprogramación.

Atentamente,

*Mario del Cid Urrutia*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
Dirección General De Radiodifusión y  
Televisión Nacional -TGW-

*Revisado  
20/9/2023  
10:31 AM  
By*

Guatemala, 20 de septiembre de 2023  
OFICIO-DGRTN-FN-733-2023-GCGP/mjdcu

**Licenciado  
Walter Rosendo González García  
Director  
Dirección de Administración Financiera -DAF-  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.**

Licenciado González García:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle la programación y reprogramación de productos y subproductos, clase INTRA2 No. 24 de fecha 20/09/2023, por un valor de Q.84,724.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro quetzales exactos) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Radiodifusión Y Televisión Nacional. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente,

*Luis David Valsejo Parras*  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

*Francisco Javier Rolanco Solís*  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 20/09/2023
		HORA : 14:33.05
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  24
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							<b>Total</b>	-84,724.00	0.00	
000-019-0001	Dirección y coordinación									
15	00	000	001	000	900	11		-84,724.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							<b>Total</b>	84,724.00	0.00	
000-019-0001	Dirección y coordinación									
15	00	000	001	000	400	11		84,264.00	0.00	
000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales									
15	00	000	002	000	400	11		460.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
							DEBITO	CREDITO	
000-019-0001	Dirección y coordinación						-84,724.00	84,264.00	
000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales						0	460.00	
							-84,724.00	84,724.00	

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar renglones de grupo de gasto 400, transferencias corrientes con recursos de la fuente 11, (ingresos corrientes), a cargo de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 20/09/2023
		HORA : 14:33.05
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  24
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-84,724.00	84,724.00
0000-SIN ORGANISMO	-84,724.00	84,724.00
0000-SIN CORRELATIVO	-84,724.00	84,724.00
<b>Total</b>	<b>-84,724.00</b>	<b>84,724.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar renglones de grupo de gasto 400, transferencias corrientes con recursos de la fuente 11, (ingresos corrientes), a cargo de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 20/09/2023
		HORA : 14:33.05
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
207	15	00	000	001	000	000-019	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción, por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	001	000	000-019-0001	Dirección y coordinación	El presente débito no afecta la producción, por lo tanto no mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	El presente crédito no afecta la producción, por tanto no mueve meta
207	15	00	000	002	000	000-020-0003	Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales	El presente crédito no afecta la producción, por tanto no mueve meta

Centro Costo Consolidados
2363-21; 2966-16; 2966-17;

DESCRIPCIÓN Se solicita la reprogramación de productos y subproductos para readecuar renglones de grupo de gasto 400, transferencias corrientes con recursos de la fuente 11, (ingresos corrientes), a cargo de esta Dirección General.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis David Vallejo Parras  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
FIRMA

Francisco Javier Polanco Solís  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW  
FIRMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 29-2023-DF

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", y lo indicado en los Artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional puede ejecutar. Así como lo establecido en el Artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 (literal b) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 54-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, para el ejercicio fiscal 2023.

RESUELVE

**PRIMERO:** Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **Ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro quetzales exactos (Q.84,724.00)**, dentro del programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión, con recursos de la Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 20 de septiembre de 2023.

*Francisco Javier Palanco Solís*  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

**JUSTIFICACIÓN COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE  
SUBPRODUCTOS CLASE INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 84,724.00**

**DÉBITO:**

Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.

Fuente: 11 Ingresos Corrientes

Actividad: 001 Dirección y Coordinación.

**RENGLÓN 913 "Sentencias Judiciales"**

Ubicación geográfica 0101 (Guatemala)

**Q.84,724.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, en virtud de que para este ejercicio fiscal no se pagaran sentencias judiciales de conformidad al oficio Número 154-2023/DGRTN/RRHH/AVME de Recursos Humanos de esta Institución, no se tiene programado realizar pagos a la fecha en esta Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

*Luis David Vallojo Parras*  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

*Francisco Javier Páez Solís*  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

**JUSTIFICACIÓN COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE  
SUBPRODUCTOS CLASE INTRA2 POR UN VALOR DE Q. 84,724.00**

**CRÉDITO:**

**Programa: 15 Servicios de Radiodifusión y Televisión.**  
**Fuente: 11 Ingresos Corrientes**  
**Actividad: 001 Dirección y Coordinación.**

**RENGLÓN 413 "Indemnizaciones al personal"**

**Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala)**

**Q.60,264.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago de indemnizaciones al personal para un extrabajador de esta Dirección General quien fue contratado bajo el renglón 022 (Personal por contrato), gestión solicitada por el departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión mediante el cálculo de prestaciones laborales para el personal retirado de esta dependencia liquidación No. 2023-005 de fecha 05 de junio de 2023.

**RENGLÓN 415 "Vacaciones pagadas por retiro"**

**Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala)**

**Q.24,000.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago de vacaciones pagadas por retiro para un extrabajador de esta Dirección General quien fue contratado bajo el renglón 022 (Personal por contrato), gestión solicitada por el departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión mediante el cálculo de prestaciones laborales para el personal retirado de esta dependencia liquidación No. 2023-005 de fecha 05 de junio de 2023.

*Luis David Vallejo Parras*

JEFE FINANCIERO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

*Francisco Javier Polanco Solís*  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

**Actividad: 002 Regulación de Radiodifusión y Televisión.**

**RENGLÓN 415 "Vacaciones pagadas por retiro"**

**Ubicación Geográfica 0101 (Guatemala)**

**Q.460.00**

Se solicita fortalecer el presente renglón, con la finalidad de complementar los recursos financieros para efectuar el pago de vacaciones pagadas por retiro para un extrabajador de esta Dirección General quien fue contratado bajo el renglón 031 (Jornales), gestión solicitada por el departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión mediante el cálculo de prestaciones laborales para el personal retirado de esta dependencia liquidación No. 2023-003 de fecha 17 de marzo de 2023.

*Luis David Vallejo Parias*  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

*Francisco Javier Polanco Solís*  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Radiodifusión y  
Televisión Nacional y TGW

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-  
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL  
PRESTACIONES LABORALES**

DESCRIPCION	CREDITOS			ACTIVIDAD	MONTO	APROXIMACION
	RENGLON	GEOGRAFICO	RENGLON			
JUAN JOSE RIOS GUZMAN	413	0101	001	001	Q 60,263.02	Q 60,264.00
JUAN JOSE RIOS GUZMAN	415	0101	001	001	Q 24,000.00	Q 24,000.00
JACKELINE ADRIANA MIRANDA GONZALES	415	0101	002	002	Q 459.30	Q 460.00
				TOTAL	Q 84,722.32	Q 84,724.00

DESCRIPCION	DEBITOS		CODIGO DE INSUMO	MONTO
	RENGLON	RENGLON		
SENTENCIAS JUDICIALES		913		Q 84,724.00
			TOTAL	Q 84,724.00

*Luis David Vallojo Parras*  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION  
Y TELEVISION NACIONAL -TGW-

*Francisco Javier Polanco Solis*  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y  
TELEVISION NACIONAL Y TGW

Guatemala, 08 de marzo de 2023  
Oficio No. 154-2023/DGRTN/RRHH/AVME

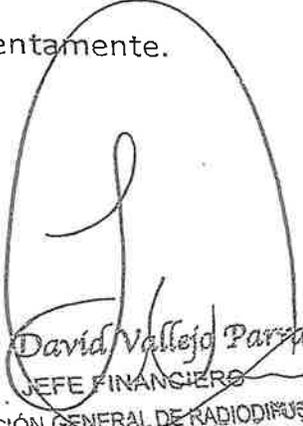
Señor  
Francisco Javier Polanco Solís  
Director General de Radiodifusión  
y Televisión Nacional

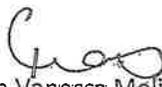
Señor Polanco Solís:

Por este medio me dirijo a usted, para indicarle que del grupo 400 "Transferencias Corrientes", los renglones 411 "Ayuda para funerales"; 412 "Prestaciones póstumas" y del grupo 900 "Asignaciones globales", el renglón 913 "Sentencias Judiciales", al momento no se tiene programado pago del grupo 400 y del grupo 900 por parte de la Asesoría Jurídica de esta Dirección General no se tiene programado algún pago de sentencias judiciales, ya que en los archivos de Recursos Humanos y Financiero no se tiene documentación de sentencias firmes para pago.

Sin otro particular,

Atentamente.

  
Luis David Vallejo Parra  
JEFE FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL -TGW-

  
Licda. Aura Vanessa Molina Escobar  
Profesional en Materia de Gestión de RR. HH.  




**CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES**

Liquidación No. 2023-005

Guatemala, 5 de junio de 2023

Nombre del empleado	JUAN JOSE RIOS GUZMAN
Número de identificación tributaria -NIT-	7103174
No. de Cédula o DPI	1744 47744 0101
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo IV
Fecha de ingreso	17/01/2013
Fecha de finalización de la relación laboral	19/02/2016
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	03 años con 33 días = 3.090410959
Partida Presupuestaria:	11130013-207-00-0101-00-0006-15-000-00-001-000-022-00006

**SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:\***

Salario inicial	Q	18,000.00
Complemento personal al salario	Q	-
Bono por Antigüedad	Q	-
Bono por Responsabilidad	Q	-
Bono Ajuste al Salario Mínimo R-031	Q	-
	Q	-
	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>18,000.00</b>

TOTAL, EN LETRAS: DIECIOCHO MIL QUETZALES CON 00/100.-

\* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

**CÁLCULO DE AGUINALDO:**

<b>FÓRMULA:</b> último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 18,000.00
Promedio diario = último salario dividido 366 días:	Q 49.180328
Número de días a pagar: (01/01/2016 al 18/02/2016)	49
<b>TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:</b>	<b>Q 2,409.84</b>

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE QUETZALES CON 84/100.-

**CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)**

<b>FÓRMULA:</b> Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del: 01 de julio 2015 al 18 de febrero 2016	Q 137,172.41
<b>TOTAL A PAGAR =</b>	<b>Q 11,431.03</b>

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES CON 03/100.-

**CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:**

<b>FÓRMULA:</b> bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 366:	0.546448
Número de días a pagar: (01/01/2016 al 18/02/2016)	49
<b>TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:</b>	<b>Q 26.78</b>

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: VEINTISEIS QUETZALES CON 78/100.-

**CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES**

Liquidación No. 2023-005

Guatemala, 5 de junio de 2023

**CÁLCULO DE VACACIONES:**

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	18,000.00
Monto promedio diario = último salario/30		600.00
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		40.000000
<b>TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:</b>	<b>Q</b>	<b>24,000.00</b>
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: VEINTICUATRO MIL QUETZALES CON 00/100.-		

**CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN**

FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	Septiembre-2015	Q	18,000.00
2	Octubre-2015	Q	18,000.00
3	Noviembre-2015	Q	18,000.00
4	Diciembre-2015	Q	18,000.00
5	Enero-2016	Q	18,000.00
6	Febrero-2016	Q	18,000.00
SUMA DE SALARIOS		Q	108,000.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	18,000.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
3.090410959		Q	18,000.00
		Q	55,627.40

**PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN**

FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 55,627.40	12	Q 4,635.62
<b>TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN</b>		<b>Q 60,263.02</b>
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 02/100.-		

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

*Maria Lorena Rojas*  
Secretaría de Recursos Humanos



*Lidia Aurora Vanteso Molina*  
Servicios Profesionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos  
Departamento de Recursos Humanos





Guatemala, 17 FEB 2016

ACUERDO MINISTERIAL No. 235 - 2016-P

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No.18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No.77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTICULO 1. RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCION) al señor JUAN JOSE RIOS GUZMAN, del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO IV (0000) Sin Especialidad (0000) del Despacho Director General y Subdirector, Direc. Gral. de Radiodifusión y Televisión Nac., dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de DIECIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.18,000.00) más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No.2016-11130013-207-00-0101-0000-06-15-00-000-001-000-022-00006, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No.4-2013-022-DS, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial No.134-2013-"P", ambos de fecha diecisiete (17) de enero de 2013, celebrado entre el Estado de Guatemala y el señor Juan José Ríos Guzmán, mismo que fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2016, por medio de Acuerdo Ministerial No.654-2015-"P", de fecha 30 de diciembre de 2015.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización, de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, facultando a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la correspondiente fecha de notificación.

COMUNIQUESE

Aldo Estuardo García Morales  
Ministro de Comunicaciones  
Infraestructura y Vivienda



El Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda.

José Luis Benito Ruiz  
Viceministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2023-003

Guatemala, 17 de marzo de 2023

Nombre del empleado	JAQUELINE ADRIANA MIRANDA GONZÁLEZ
Número de identificación tributaria -NIT-	101515057
No. de Cédula o DPI	3016 26960 0101
Último Puesto desempeñado	Encargado II de Operaciones de Maquinaria y Equipo
Fecha de ingreso	01/02/2022
Fecha de finalización de la relación laboral	30/04/2022
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	89 días = 0.24109589
Partida Presupuestaria:	2022-11130013-207-00-0101-0002-06-15-00-000-002-000-031-00038

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 2,347.50
Complemento personal al salario	Q -
Bono por Antigüedad	Q -
Bono por Responsabilidad	Q -
Bono Ajuste al Salario Mínimo R-031	Q 478.00
	Q -
	Q -
<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,825.50</b>

TOTAL, EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON 50/100.-

\* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 2,825.50
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 7.741096
Número de días a pagar: (01/02/2022 al 30/04/2022)	89
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 688.96

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON 96/100.-

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del: 01 de febrero 2022 al 30 de abril 2022	Q 6,985.50
TOTAL A PAGAR =	Q 582.13

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON 13/100.-

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar: (01/02/2022 al 30/04/2022)	89
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 48.77

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 77/100.-

**CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES**

Liquidación No. 2023-003

Guatemala, 17 de marzo de 2023

**CÁLCULO DE VACACIONES:**

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,825.50
Monto promedio diario = último salario/30		94.18
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		4.876712
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	459.30
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 30/100.-		

**CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN**

FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.

**PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)**

ORDEN	MES	MONTO
1		Q -
2		Q -
3		Q -
4		Q -
5		Q -
6		Q -

SUMA DE SALARIOS Q -  
 PROMEDIO DE SALARIOS Q -

AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.

0.24109589	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
------------	----------------------	---

**PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN**

FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.

Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q -	12	Q -

TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN Q -

TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: -

Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.

*Maria Lorena Rojas Paz*  
Secretaría de Recursos Humanos



*Lidia Aura Vanessa Molina Escobar*  
Servicios Profesionales en Materia de Gestión de RR.HH.  
Departamento de Recursos Humanos





GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN  
NACIONAL



**CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES**

Liquidación No. 2023-002

Guatemala, 17 de marzo de 2023

Nombre del empleado	JAQUELINE ADRIANA MIRANDA GONZÁLEZ	
Número de identificación tributaria -NIT-	101515057	
No. de Cédula o DPI	3016 26960 0101	
Último Puesto desempeñado	Encargado II de Operaciones de Maquinaria y Equipo	
Fecha de ingreso	16/04/2019	
Fecha de finalización de la relación laboral	31/12/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	02 años con 229 días	= 2.712328767
Partida Presupuestaria:	2021-11130013-207-00-0101-0002-06-15-00-000-002-000-031-00080	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	2,347.50
Complemento personal al salario	Q	-
Bono por Antigüedad	Q	-
Bono por Responsabilidad	Q	-
Bono Ajuste al Salario Mínimo R-031	Q	478.00
	Q	-
	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>2,825.50</b>
<b>TOTAL, EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON 50/100.-</b>		

\* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,825.50
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.741096
Número de días a pagar: (01/07/2021 al 31/12/2021)		0
<b>TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:</b>	<b>Q</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: -</b>		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14):		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del: 01 de julio 2021 al 31 de diciembre 2021	Q	-
<b>TOTAL A PAGAR =</b>	<b>Q</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: -</b>		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		0
<b>TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:</b>	<b>Q</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: -</b>		

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2023-002

Guatemala, 17 de marzo de 2023

CÁLCULO DE VACACIONES

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,825.50
Monto promedio diario = último salario/30		94.18
Días hábiles de vacaciones no gozadas:		7.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	659.28
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 28/100.-		

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN		MES	MONTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
SUMA DE SALARIOS			Q -
PROMEDIO DE SALARIOS			Q -
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
2.71232877		Q	Q
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q	12	Q -	
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS:			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			

  
María Lorena Rivas  
Secretaría de Recursos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA RECURSOS HUMANOS  
GUATEMALA, C.A.

  
Licda. Aura Vanessa Molina Estephan  
Servicios Profesionales en Materia de Gestión de RR.HH.  
Departamento de Recursos Humanos  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
RECURSOS HUMANOS  
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN  
Y TELEVISIÓN NACIONAL  
Guatemala, 3 de mayo 2022

RESOLUCIÓN No. DGRTN-014-2022  
ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto Ley Número 433 de fecha 10 de marzo de 1966 Ley de Radiocomunicaciones y en su Artículo 5º. Establece que la Dirección General de Radiodifusión dependerá del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, Decreto No. 17-48 de la Congreso de la República de Guatemala emitió la resolución No. D guión dos mil trece guión cero doscientos seis (2013-0206) de fecha uno (1) de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho (185-2008) para que el pago de Prestaciones Labores e Indemnización de los ex servidores públicos sea desconcentrado; facultando a los Ministerios Secretarías y demás Dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO

Con base en lo estipulado en los Artículo 28, 102 inciso j), 108 y 194, literales a), b), y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 literales a), b), f) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, del Congreso de la República, Artículo 10 del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 1, 3 inciso a), 6, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo número 185-2008. Artículo 85 inciso a) del Código de Trabajo.

RESUELVE

ARTICULO 1: TERMINAR EL CONTRATO No. 052-DGRTN-2022 de fecha 1 de febrero de dos mil veintidós según Clausula Tercera, literal F) de la señorita JAQUELLINE ADRIANA MIRANDA GONZALEZ del puesto de ENCARGADO II DE OPERACIONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO, en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con salario diario de SETENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.78.25) por laborar 8 horas diarias, más DOS CIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q250.00) de bonificación según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, más CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES (Q478.00) de Bono al Ajuste al Salario Mínimo, con cargo a la partida presupuestaria No. 2022-11130013-207-00-0101-0002-06-15-00-000-002-000-031-00038 con efecto a partir del uno de mayo dos mil veintidós. ARTICULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales, previa a la entrega total del registro de bienes inventariables de esta Dirección General de conformidad con la ley y lo que en derecho corresponda facultando al Departamento de Recursos Humanos, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo del año 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. ARTICULO 3: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la fecha de notificación.

  
Francisco Javier Polanco Solís  
DIRECTOR GENERAL

  
DIRECCIÓN  
GENERAL